



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS



CENTRO NACIONAL
DE EVALUACIÓN PARA
LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C.

Maestras y maestros participantes
en el proceso de promoción horizontal
en educación básica

Guía para la presentación del instrumento
de apreciación de conocimientos y aptitudes

**Funciones de Dirección
Educación Primaria**

2023

Educación básica

*Maestras y maestros participantes
en el proceso de promoción horizontal
en educación básica*

*Guía para la presentación del instrumento
de apreciación de conocimientos y aptitudes*

*Funciones de Dirección
Educación Primaria*

D.R. © 2023

Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (Ceneval)



ÍNDICE

	Pág.
I. Presentación	5
II. Apreciación de conocimientos y aptitudes	6
Definiciones de las áreas y subáreas	8
Área 1. Aspectos normativos	8
Área 2. Gestión escolar	8
Área 3. Relación de la escuela con la familia, la comunidad y otras instituciones	9
Bibliografía sugerida	10
III. Formatos de los reactivos del instrumento	13
Cuestionamiento directo	14
Completamiento	15
Ordenamiento	16
Relación de elementos	17
IV. Proceso de aplicación	19
Antes de la aplicación	19
Durante la aplicación	19
Después de la aplicación	19



I. Presentación

Nos encontramos en una etapa de cambio y después de cuatro años del triunfo del presidente, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, se sigue trabajando de manera ardua para que los ideales, principios y valores de la Cuarta Transformación se vean reflejados en la vida pública del país.

De acuerdo con la Reforma Educativa de 2019, promovida por el ejecutivo federal, desde la Secretaría de Educación Pública (SEP) se reconoce la labor de las maestras y los maestros como agentes de la transformación social, lo cual implica reivindicar su rol como agentes fundamentales en el proceso educativo y como garantes de la comprensión, conservación y transformación del conocimiento, la ciencia y los mejores valores de la sociedad mexicana.

Lo anterior, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, colocándolos en el centro del Sistema Educativo Nacional y garantizando una formación basada en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.

Este esfuerzo por revalorizar a las maestras y los maestros como profesionales de la educación se ha materializado a través de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), órgano encargado de normar y regular los procesos de admisión, promoción y reconocimiento que, con apoyo de las autoridades educativas de cada una de las entidades federativas del país, ha garantizado la igualdad de condiciones, transparencia, equidad e imparcialidad para cada uno de los participantes en los procesos, considerando siempre sus conocimientos, aptitudes y experiencia para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de las alumnas y los alumnos.

La secretaria de educación, la maestra Leticia Ramírez Amaya, ha refrendado su compromiso con las maestras y los maestros del país, dotándolos de los elementos necesarios para dignificar las condiciones bajo las cuales realizan su labor.

Por lo tanto, este documento tiene como propósito orientar y apoyar a toda aquella persona que desee participar en el proceso de promoción horizontal en educación básica. Aquí encontrará una breve descripción de los elementos multifactoriales, la estructura del instrumento, las áreas y subáreas, así como la bibliografía que servirá para que las y los participantes alcancen con éxito su objetivo.

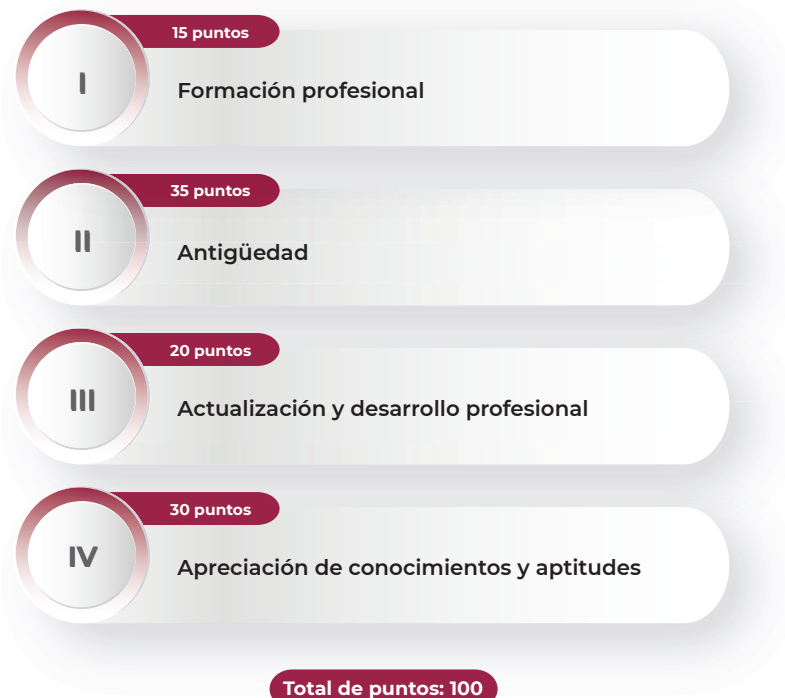
Maestra Adela Piña Bernal
Titular de la Unidad del Sistema
para la Carrera de las Maestras y los Maestros



II. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Con el propósito de apreciar en las maestras y los maestros con vocación de servicio los conocimientos, las aptitudes, la capacidad de gestión, la experiencia y el compromiso necesarios para contribuir al logro del aprendizaje y el desarrollo integral de las alumnas y los alumnos, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta en el proceso de promoción horizontal 2023 serán los siguientes:

ELEMENTOS MULTIFACTORIALES PROMOCIÓN HORIZONTAL





Esta guía presenta el elemento multifactorial IV. Apreciación de conocimientos y aptitudes, instrumento de opción múltiple cuyo objetivo consiste en valorar los conocimientos y las aptitudes de las maestras y los maestros que aspiran a obtener la promoción horizontal en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y ser capaces de hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta que cumple reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación.

El instrumento se conforma por tres áreas, como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Estructura del instrumento

Área 1. Aspectos normativos	
Subáreas	
1.1	Principios legales para una educación integral
1.2	Criterios de la educación
1.3	Fines de la educación
Área 2. Gestión escolar	
Subáreas	
2.1	Acciones directivas para la mejora educativa
2.2	Acompañamiento directivo a la mejora de las prácticas docentes
2.3	Capacidades profesionales
Área 3. Relación de la escuela con la familia, la comunidad y otras instituciones	
Subáreas	
3.1	Participación de las familias en el trabajo educativo de la escuela
3.2	Vinculación entre la escuela y la comunidad para la mejora del servicio educativo
3.3	Vinculación entre la escuela y otras instituciones



Definiciones de las áreas y subáreas

A continuación, se presentan las definiciones de las áreas y subáreas en las que se organiza el instrumento de apreciación.

→ Área 1. Aspectos normativos

Conoce, comprende y aplica los fundamentos legales de la educación integral, los criterios y sus fines para el ejercicio de la función directiva con apego a los principios filosóficos y normativos.

Subárea 1.1 Principios legales para una educación integral

Comprende y aplica el marco normativo del interés superior de niñas, niños y adolescentes, así como las funciones de la Nueva Escuela Mexicana, la mejora escolar y las atribuciones de las autoridades educativas para la formación integral de las alumnas y los alumnos.

Subárea 1.2 Criterios de la educación

Conoce, comprende y aplica los criterios interculturales, humanistas, de equidad, inclusión, excelencia, integridad y respeto al interés general de la sociedad; al igual que los principios de las ciencias ambientales, lo nacional y lo democrático para la mejora del servicio educativo.

Subárea 1.3 Fines de la educación

Comprende los fines de la educación: dignidad humana, cultura de paz y actitudes solidarias en el ámbito internacional para coadyuvar a la transformación social.

→ Área 2. Gestión escolar

Conoce, comprende y aplica las acciones directivas, así como el acompañamiento a las prácticas docentes y las capacidades profesionales que debe poseer como personal con funciones de dirección para la mejora educativa.

Subárea 2.1 Acciones directivas para la mejora educativa

Conoce, comprende y aplica la organización y el funcionamiento del Consejo Técnico Escolar; el fomento del trabajo colaborativo; el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación del Programa Escolar de Mejora Continua, además de los criterios de una escuela segura y saludable, así como el marco normativo de la convivencia escolar para la mejora educativa y el bienestar de las alumnas y los alumnos.



Subárea 2.2 Acompañamiento directivo a la mejora de las prácticas docentes

Conoce, comprende y aplica los componentes curriculares, las estrategias de asesoría y el acompañamiento para la mejora de las prácticas docentes y el logro educativo.

Subárea 2.3 Capacidades profesionales

Conoce, comprende y aplica capacidades profesionales de liderazgo, habilidades socioemocionales, comunicación asertiva, negociación, atención y resolución de conflictos para favorecer un ambiente armónico en la comunidad escolar.

→ Área 3. Relación de la escuela con la familia, la comunidad y otras instituciones

Conoce, comprende y aplica los aportes de las familias en el trabajo educativo de la escuela, además de la vinculación con la comunidad y otras instituciones para favorecer la formación integral y el bienestar de las alumnas y los alumnos.

Subárea 3.1 Participación de las familias en el trabajo educativo de la escuela

Conoce, comprende y aplica los recursos para involucrar a las familias en la tarea educativa; la conformación y el funcionamiento de las asociaciones de familias de las alumnas y los alumnos, así como los consejos de participación escolar para promover la corresponsabilidad en la labor educativa de la escuela.

Subárea 3.2 Vinculación entre la escuela y la comunidad para la mejora del servicio educativo

Conoce, comprende y aplica la intervención del personal con funciones de dirección en las diferentes formas de interrelación de la escuela con la comunidad y su influencia en el logro de los aprendizajes para la mejora educativa.

Subárea 3.3 Vinculación entre la escuela y otras instituciones

Conoce y aplica los apoyos institucionales para el desarrollo integral de la infancia o la adolescencia, el acceso a los aprendizajes y la participación de las alumnas y los alumnos con discapacidad, así como para conformar una escuela segura y saludable que cumpla con el interés superior de la niñez.



Bibliografía sugerida

1. ACUERDO número 02/05/16 por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación. Artículos 37, 40-42, 44 y 45, en Diario Oficial de la Federación, 11 de mayo de 2016 (México). https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436739&fecha=11/05/2016#gsc.tab=0
2. ACUERDO número 12/05/19 por el que se modifica el diverso número 15/10/17 por el que se emiten los Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica, Capítulos II-V, en Diario Oficial de la Federación, 10 de octubre de 2017 (México). <https://www.sev.gob.mx/educacion-basica/wp-content/uploads/2020/01/Lineamientos-completos-ACUERDO-2019.pdf>
3. Antúnez, S. (2004). Organización escolar y acción directiva. SEP. 148-153. [https://gobiernodeguadalupex.gob.mx/trans2/Bibliografias/01%20Antunes,%20Seraf%C3%87%C3%B0n,%20\(2004\).%20Organizaci%C3%87%C3%BCn%20escolar%20y%20acciones%20directivas.pdf](https://gobiernodeguadalupex.gob.mx/trans2/Bibliografias/01%20Antunes,%20Seraf%C3%87%C3%B0n,%20(2004).%20Organizaci%C3%87%C3%BCn%20escolar%20y%20acciones%20directivas.pdf)
4. Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. (2022). *Asertividad y empatía: claves para el desarrollo del liderazgo escolar. Intervención formativa: Habilidades directivas para la colaboración y la vinculación con la comunidad escolar*. 14-17, 24-25 y 32. <https://www.mejoredu.gob.mx/images/programa-formacion-docente/directoreseb/fasciculo-1-directivos-servicio-eb.pdf>
5. De los Santos Quintanilla, A. R., Ramírez Lozano, J. y Lara Torres, J. F. (2013). *Guía técnico-pedagógica para el diseño de proyectos innovadores de educación intercultural*. SEP; CGEII. 32-33. https://dgeiib.basica.sep.gob.mx/files/fondo-editorial/educacion-intercultural/cgeib_00023.pdf
6. Directores que Hacen Escuela y Moreno, B. (2015). ¿Cómo encarar las devoluciones y conversaciones con los docentes? En *Acompañar a los docentes: un ciclo de reflexión-acción*. OEI. 7-8. https://portaldelasescuelas.org/wp-content/uploads/2016/03/ciclo_de_reflexion-accion.pdf
7. Kaluf, C. (2005). *Diversidad cultural. Materiales para la formación docente y el trabajo de aula*. (Vol. 3). UNESCO. 319, 324-325 y 444. https://www.sev.gob.mx/red-pea/files/2016/04/Diversidad_Cultural_Material.pdf
8. LGDNNA. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Reforma del 23 de marzo de 2022), Artículos 2º, 23 y 57, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México). https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/725568/LGDNNA_nva_reforma_230322.pdf
9. LGE. Ley General de Educación (30 de septiembre de 2019), Artículos 12, 15, 16, 108, 113 y 114, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
10. Redding, S. (2006). *Familias y escuelas*. (Serie Prácticas Educativas 2). Ceneval; Comie; Cinvestav; INEE; UPN; OIE; AIE. 21-23. <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/01/P1C702.pdf>



11. Ríos Cortázar, V., Sánchez Díaz, I. C. y Gasca García, A. (2020). *Las aventuras de Dulce Clarita*. (Vida Saludable). SEP; UAM; INSP. <https://libros.conaliteg.gob.mx/2021/Z7828.htm>
12. Sammons, P., Hillman, J. y Mortimore, P. (1998). *Características clave de las escuelas efectivas. Cuadernos biblioteca para la actualización del maestro*. SEP. 25-56. <http://www.sigeyucatan.gob.mx/materiales/1/d2/p4/8.%20SAMMONS,%20PAM.%20Caracteristicas.clave.de.las.esuelas.efectivas.pdf>
13. Schmelkes, S. (2010). *Hacia una mejor calidad de nuestras escuelas*. Hacia una Cultura Democrática A.C. Acude. 99 y 109-110. <https://gobiernodeguadalupe.gob.mx/trans2/Bibliografias/Aspectos%20de%20la%20funci%C3%87%C3%BCn/4.-bam-hacia-mejor-calidad-escuelas-schmelkes.pdf>
14. Secretaría de Educación Pública. (s.f.). *Buenas prácticas para la Nueva Escuela Mexicana. Aprendizaje colaborativo desde la gestión escolar. Consejos Técnicos Escolares. Ciclo Escolar 2019-2020*. Ficha 3. https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202003/202003-RSC-WnicW8XLDw-5Ficha03_ACdesdelagestinescolar.pdf
15. Secretaría de Educación Básica. (s.f.). *Entornos Escolares Seguros en Escuelas de Educación Básica. Documento simplificado*. 10, 21, 22, 37 y 73. <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202009/202009-RSC-leLPWSqZY7-5-EntornosEscolaresSegurosenEscuelasdeEducacinBsicaSimplificadoSept2020.pdf>
16. Secretaría de Educación Pública. (s.f.). *Orientaciones para elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua*. 8-24. <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201908/201908-RSC-jMPI5xCRGJ-OrientacionesPEMCOK.pdf>
17. Secretaría de Educación Pública. (s.f.). *Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de Educación Básica. Documento base para la elaboración de protocolos en las entidades federativas*. 24, 41-49 y 57. https://www.gob.mx/cms/uploads/docs/Orientaciones_211216.pdf
18. Secretaría de Educación Pública. (s.f.). *Programa Nacional de Convivencia Escolar*. 18-23 y 29. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195743/DB_PNCE_260217.pdf
19. Secretaría de Educación Pública. (2011). *Plan de estudios 2011. Educación Básica*. 38-39. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/20177/Plan_de_Estudios_2011_f.pdf
20. Secretaría de Educación Pública. (2012). *Manual de seguridad escolar: Recomendaciones para protegernos de la inseguridad y la violencia*. 12, 21-60 y 75. <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201611/201611-3-RSC-aROCd3lpOQ-manualseguridadsep12.pdf>
21. Secretaría de Educación Pública. (2017). *Aprendizajes clave para la educación integral. Plan y programas de estudio para la educación básica*. 70, 114 y 125. https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/10933/1/images/Aprendizajes_clave_para_la_educacion_integral.pdf
22. Secretaría de Educación Pública. (2018). *Aprendizajes clave para la educación integral. Estrategia de equidad e inclusión en la educación básica: para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación*. 24-34 y 49. https://seduc.edomex.gob.mx/sites/seduc.edomex.gob.mx/files/files/alumnos/educaci%C3%B3n%20especial/11-EQUIDAD_E_INCLUSION.pdf



23. Secretaría de Educación Pública. (2018). *Guía para elaborar o actualizar el Programa Escolar de Protección Civil*. 11-14, 38 y 39. <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201808/201808-RSC-cYNgcsRRbr-proteccionC2018.pdf>
24. Secretaría de Educación Pública. (2019). *Orientaciones para el establecimiento de entornos escolares seguros en escuelas de educación básica*. 15-17. http://evaluacion.septlaxcala.gob.mx/docs/docs_dee/PROPUESTA%20ORIENTACIONES%20Entornos%20Escolares%20Seguros.pdf
25. Secretaría de Educación Pública. (2021). *Diplomado Vida Saludable. Módulo 1. Desarrollo humano integral y cuidado de la salud. Guía de estudio*. 10-11. <https://dgfc.siged.sep.gob.mx/VidaSaludable/index.html>
26. Secretaría de Educación Pública. (2021). *Diplomado Vida Saludable. Módulo 3. Alimentación saludable y sostenible. Guía de estudio*. 5. <https://dgfc.siged.sep.gob.mx/VidaSaludable/index.html>
27. Secretaría de Educación Pública. (2022). *Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica*. 36-38. https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202105/202105-RSC-Lz0fiisOtD-Estgia_Nac.pdf
28. Secretaría de Educación Pública. (2022). *Resolución de Conflictos en los Centros Escolares. ¿Cómo mejorar la convivencia en su centro escolar?* 5-10 y 17-27. https://aprendeencasa.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2022/11/Documento-Resolucion-de-conflictos_25_OCT_2022_21_X_27-ALTA.pdf
29. Zepeda, M. (2020). *Libro de salud integral para casi jóvenes*. (Vida Saludable). SEP; SSA; IMSS. <https://libros.conaliteg.gob.mx/2021/Z7830.htm>



III. Formatos de los reactivos del instrumento

Los reactivos que se utilizan en el instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes son de opción múltiple. Se componen de una base que plantea un problema o tarea e incluye los elementos necesarios para su solución y tres opciones de respuesta, de las cuales solo una es correcta.

Los formatos de los reactivos que pueden encontrarse en el instrumento son:

- Cuestionamiento directo
- Completamiento
- Ordenamiento
- Relación de elementos

A continuación, se define cada uno de los formatos de los reactivos y se presentan algunos ejemplos de ellos que pueden figurar en la aplicación del instrumento.



Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la maestra o el maestro participante.

Ejemplo:

Pregunta
Identifique la función que corresponde al Consejo de Participación Escolar.
Opciones de respuesta
A) Participar en la aplicación de las cooperaciones en numerario, bienes y servicio que hagan al establecimiento escolar
B) Opinar sobre los ajustes al calendario escolar aplicable a cada escuela y conocer las metas educativas y el avance de las actividades escolares
C) Colaborar con el mejoramiento de la comunidad escolar y proponer a las autoridades las medidas que estimen conducentes
Respuesta correcta
B
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. La función del Comité de Participación Escolar está estipulada en el capítulo VI, en su Artículo 40, Fracción I. ACUERDO número 02/05/16 por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, Capítulo VI, en Diario Oficial de la Federación, 11 de mayo de 2016 (México).



Completamiento

Este reactivo se presenta en la forma de enunciados, textos, secuencias, gráficas, etcétera, en los que se omiten uno o más elementos. La respuesta correcta es aquella que aporta la información necesaria para completar el sentido.

Ejemplo:

Pregunta
Complete el siguiente enunciado considerando los elementos curriculares básicos de la planeación. Una maestra toma en cuenta _____ para contextualizar el proceso de aprendizaje de las alumnas y de los alumnos, enfocándose en la educación integral para su constante desarrollo. Decide trabajar el tema “Poema” y busca lograr _____, así como distinguir las ideas principales y algunos detalles, para lo cual les pide que hagan una lluvia de ideas, posteriormente clasifiquen textos por género y escriban oraciones sencillas. Para finalizar, les solicita que hagan una comparación y, como evidencia, que elaboren un emocionario como _____.
Opciones de respuesta
A) el enfoque didáctico - el aprendizaje esperado - evaluación formativa B) el aprendizaje esperado - el ambiente social de aprendizaje - evaluación sumativa C) la práctica social del lenguaje - las orientaciones didácticas - evaluación sumativa
Respuesta correcta
A
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. Considerando lo mencionado en el documento <i>Evaluar y planear</i> (p. 6), el enfoque didáctico es un elemento básico de la planeación, puesto que permite dar contexto al proceso de enseñanza aprendizaje, cuyo objetivo es lograr los aprendizajes esperados; el documento <i>Aprendizajes clave para la educación integral</i> señala que la educación parte de un enfoque humanista con que se pretende formar a las alumnas y los alumnos. El aprendizaje esperado es el elemento que define lo que se pretende lograr. Realizar un emocionario da cuenta de la calidad de los aprendizajes desarrollados y del avance de las alumnas y de los alumnos por su carácter cualitativo, por lo que es una evaluación formativa.



Ordenamiento

Este reactivo presenta un conjunto de elementos que deben organizarse de acuerdo con un criterio de ordenamiento o jerarquización establecido. Las opciones de respuesta muestran un orden distinto de los elementos.

Ejemplo:

Pregunta
Ordene las acciones de la comunidad escolar con base en la estructura del Programa Escolar de Mejora Continua para su cumplimiento.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Tener la información de los logros y áreas de oportunidad de los grupos que conforman la comunidad escolar 2. Considerar aspectos de organización de manera colegiada para realizar las actividades planeadas y agendadas 3. Lograr que las niñas y los niños alcancen los aprendizajes por medio de la selección e implementación de ejercicios específicos 4. Aplicar distintos instrumentos para el monitoreo y el registro de los avances de las niñas y los niños
Opciones de respuesta
<p>A) 1, 3, 2, 4</p> <p>B) 2, 1, 3, 4</p> <p>C) 3, 4, 2, 1</p>
Respuesta correcta
A
Argumentación de la respuesta correcta
<p>Correcta. Recopilar los logros y las áreas de oportunidad de los grupos que conforman la comunidad escolar (1) corresponde a la etapa de Diagnóstico porque es el punto de partida para la elaboración del Programa Escolar de Mejora Continua (PEMC); es el momento en que la escuela se mira a sí misma haciendo un examen de su situación y la problemática que vive. Lograr que las niñas y los niños alcancen los aprendizajes por medio de la selección e implementación de actividades específicas (3) corresponde a la etapa de Establecimiento de objetivos y metas del PEMC, porque a partir de la lista de retos o situaciones problemáticas seleccionadas se plantean los objetivos que especifican lo que se pretende alcanzar y el para qué lograrlo. Considerar aspectos de organización de manera colegiada para realizar las actividades específicas agendadas (2) corresponde a la etapa de Definición de acciones, las cuales implican que, una vez planteados los objetivos y las metas, hay que decidir las acciones que los conseguirán en cada uno de los ámbitos integrados en el diagnóstico. Aplicar distintos instrumentos para el monitoreo y registro de los avances de las niñas y los niños (4) corresponde a la etapa de Seguimiento y evaluación, la que implica identificar, analizar y valorar las condiciones que obstaculizan o favorecen la implementación de la propuesta de mejoramiento. Secretaría de Educación Pública. (s.f.). <i>Orientaciones para elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua</i>.</p>



Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos.

Ejemplo:

Pregunta													
<p>Relacione cada autoridad, federal y estatal, con las atribuciones que le corresponden, de conformidad con la Ley General de Educación en su capítulo: De la distribución de la función social en educación.</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th>Autoridad educativa</th> <th>Atribución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Estatal</td> <td>a) Establecer el calendario escolar aplicable para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica</td> </tr> <tr> <td>2. Federal</td> <td>b) Fijar lineamientos generales para el uso de materiales para la educación básica</td> </tr> <tr> <td></td> <td>c) Prestar los servicios de educación básica, incluyendo la indígena, inclusiva, así como la normal y demás para la formación docente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>d) Proveer para que cada ayuntamiento reciba los recursos para el cumplimiento de las responsabilidades que en términos del artículo 116 estén a su cargo</td> </tr> <tr> <td></td> <td>e) Vigilar que las autoridades escolares cumplan con las normas en materia de fortalecimiento de las capacidades de administración escolar que emita la Secretaría</td> </tr> </tbody> </table>		Autoridad educativa	Atribución	1. Estatal	a) Establecer el calendario escolar aplicable para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica	2. Federal	b) Fijar lineamientos generales para el uso de materiales para la educación básica		c) Prestar los servicios de educación básica, incluyendo la indígena, inclusiva, así como la normal y demás para la formación docente		d) Proveer para que cada ayuntamiento reciba los recursos para el cumplimiento de las responsabilidades que en términos del artículo 116 estén a su cargo		e) Vigilar que las autoridades escolares cumplan con las normas en materia de fortalecimiento de las capacidades de administración escolar que emita la Secretaría
Autoridad educativa	Atribución												
1. Estatal	a) Establecer el calendario escolar aplicable para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica												
2. Federal	b) Fijar lineamientos generales para el uso de materiales para la educación básica												
	c) Prestar los servicios de educación básica, incluyendo la indígena, inclusiva, así como la normal y demás para la formación docente												
	d) Proveer para que cada ayuntamiento reciba los recursos para el cumplimiento de las responsabilidades que en términos del artículo 116 estén a su cargo												
	e) Vigilar que las autoridades escolares cumplan con las normas en materia de fortalecimiento de las capacidades de administración escolar que emita la Secretaría												
Opciones de respuesta													
A) 1ad, 2be													
B) 1be, 2cd													
C) 1ce, 2ab													

Respuesta correcta
C
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. Le corresponde a la autoridad educativa estatal (1) prestar los servicios de educación básica, incluyendo la indígena, inclusiva, así como la normal y demás para la educación docente (c), y vigilar que las autoridades escolares cumplan con las normas en materia de fortalecimiento de las capacidades de administración escolar que emita la Secretaría (e); mientras que a la autoridad educativa federal (2) le corresponde establecer el calendario escolar aplicable en toda la República para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y las demás para la formación de maestros de educación básica (a) y fijar los lineamientos generales para el uso de materiales para la educación básica (b). LGE. Ley General de Educación (30 de septiembre de 2019), Artículos 113, 114 y 116, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México).

IV. Proceso de aplicación

Antes de la aplicación

- Comprobar que se cuente con un equipo de cómputo con las características técnicas recomendadas.
- Comprobar la conectividad a internet.
- Revisar la Guía para la aplicación de los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes.
- Descargar y familiarizarse con el programa preparatorio para la aplicación en línea.



Durante la aplicación

- Realizar la aplicación del instrumento de apreciación.
- Atender las normas para la aplicación establecidas en la ficha de registro.
- De ser necesario, levantar la incidencia en el sistema dispuesto expreso.



Después de la aplicación

- Una vez concluida la aplicación, generar el comprobante de conclusión.
- Estar pendiente de la publicación de resultados en la página de la USICAMM.



Las maestras y los maestros participantes podrán consultar la publicación de los resultados en el portal Proyecto VENUS a partir del 14 de septiembre de 2023.

El listado nominal ordenado de resultados será publicado el día 30 de octubre de 2023.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS



CENTRO NACIONAL
DE EVALUACIÓN PARA
LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C.

Maestras y maestros participantes
en el proceso de promoción horizontal
en educación básica

**Guía para la presentación del instrumento
de apreciación de conocimientos y aptitudes**

**Funciones de Dirección
Educación Primaria**

2023